

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración: calle de Valverde, núm. 8, pral.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL** se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
MADRID Y PROVINCIAS. Trimestre. . . . . 15 rs.  
Semestre. . . . . 30 »  
Un año. . . . . 55 »  
RETRAZADO. Trimestre. . . . . 7 fr.  
Semestre. . . . . 15 »  
Un año. . . . . 30 »  
CONTINENTE AMERICANO. Trimestre. . . . . 4 pesos.  
Semestre. . . . . 8 »  
Un año. . . . . 15 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- |                                |                              |  |                              |
|--------------------------------|------------------------------|--|------------------------------|
| D. Fermín Caballero. . . . .   | Id. de Valencia.             | D. José B. de Luaces. . . . .          | Universidad de Barcelona.    |
| Juan Chaverri. . . . .         | Id. de Valladolid.           | Eugenio Alon. . . . .                  | Id. de Valladolid.           |
| S. Morot y Pendergast. . . . . | Id. de Salamanca.            | José Laca. . . . .                     | Id. de Salamanca.            |
| Santiago de Obregón. . . . .   | Id. de Comercio.             | Joaquín M. Barroca. . . . .            | Id. de Comercio.             |
| Gabriel de la Puerta. . . . .  | Id. de Normal Central.       | Luis M. Uter. . . . .                  | Id. de Normal Central.       |
| Lázaro Bardon. . . . .         | Id. Industrial de Barcelona. | J. M. Linares. . . . .                 | Id. Industrial de Barcelona. |
| Alfredo Adolfo Cambá. . . . .  | Id. Veterinaria de Madrid.   | Francisco de F. Rojas. . . . .         | Id. Veterinaria de Madrid.   |
| Emilio Castelar. . . . .       | Instituto del Notariado.     | Ramon Llorca. . . . .                  | Instituto del Notariado.     |
| Tomás Navarro. . . . .         | Id. de San Isidro.           | Manuel M. J. de Galde. . . . .         | Id. de San Isidro.           |
| Federico Benjumeda. . . . .    | Escuela de Arquitectura.     | Joaquín M.ª Ferrnandez Cardia. . . . . | Escuela de Arquitectura.     |
| Antonio Casares. . . . .       | Id. de Pintura y Escultura.  | Leonada Pagasartundua. . . . .         | Id. de Pintura y Escultura.  |
| Geronimo Barco. . . . .        |                              | José Casado de Alisal. . . . .         |                              |

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEQUI.

Se suscribe en la Administración: calle de Valverde, núm. 8, pral.

Se suscribe en la Administración: calle de Valverde, núm. 8, pral.

EN LA ISLA DE CUBA el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana. El pago será adelantado en libranzas del giro cubano, libranzas de fácil cobro, o en billetes de franquicia con carta certificada. Los anuarios y comunicados, a prueba de suscripción. Las cartas que solicitan contestaciones de berran acompañarse del sello o sellos correspondientes para cubrirlos.

## SECCION ORGANICA.

### NOVISIMO REGLAMENTO DE OPOSICIONES.

III.

Comienza el reglamento en su artículo 1.º a determinar las formalidades precisas para anunciar las cátedras vacantes que deban proveerse por oposicion.

Nada tendríamos que decir respecto a este punto si se hubiesen cumplido las leyes, y si con sus interpretaciones ilegales y amañadas, censuradas hasta por el Supremo Tribunal de Justicia, no se hubiera alterado profundamente los turnos de oposicion y de concurso para la provision de cátedras.

Conocemos que no es de la competencia especial de un Reglamento, fijar las reglas que sirvan para determinar precisa y claramente el turno debido; mas nos hallamos en un caso tan especial respecto a este particular, tan embrollado está el asunto, que hubiera sido muy conveniente principiar el Reglamento de oposiciones marcando, sin que dejara lugar a duda alguna, cuándo correspondia la oposicion; pues de otro modo no se amparan los intereses de los que se vienen preparando para ingresar en el Profesorado oficial.

Causa verdadera para considerar de qué manera, desde hace algun tiempo muy especialmente, se han venido preparando oposiciones señaladas a gusto de algun amigo, y concursos tambien dispuestos para satisfacer particulares pretensiones. No han bastado las quejas, no han bastado reclamaciones fundadas, no han servido de nada enérgicas protestas, y hasta impunes han quedado las manifestaciones infracciones de la ley en algunos casos en que se han podido demostrar terminantemente y así han sido calificadas por el Supremo Tribunal de Justicia.

Hubiese sido una verdadera garantía para los que se dedican al Profesorado el que se hubiera subsanado tanta ilegalidad, fijando terminantes reglas para evitarlo en lo sucesivo. De esta manera el Reglamento de oposiciones, tendria un buen comienzo, digno de elogio, y habria arrancado desde un punto que, sin que sea esencial, era primordial y de grande importancia en virtud de lo dicho.

Trata despues el documento de que nos ocupamos de una cuestion, muchas veces planteada y ensayada en distintas formas, y siempre difícil de resolver bien; la determinacion del lugar en donde deben verificarse las oposiciones.

Algun tanto racionales son las distinciones que establece aunque no resuelven

la dificultad por completo segun nuestra opinion.

No obstante, es lo cierto que no hay objecion capital que hacer a la determinacion de que las oposiciones a las cátedras de Facultad ó de Escuela superior y profesional, se verifiquen precisamente en Madrid y las de los Institutos en las capitales en donde exista Universidad y se den las enseñanzas de Ciencias y de Letras, segun la cátedra vacante correspondiente a una ó otra Facultad.

Disponer que todas las oposiciones tuviesen lugar en Madrid, seguramente puede prestarse a interpretaciones la mayor parte infundadas; pero las oposiciones que se verifican en las poblaciones pequeñas, en donde las influencias de localidad son de más fuerza y de mayor compromiso, ofrecen peligros a la buena realizacion de los propósitos de tales pruebas de competencia.

Así, pues, no diremos que en todas partes, ni ménos siempre, produzca malos efectos el que las oposiciones se verifiquen fuera de Madrid, ni es sostenible que aquí no existan peligros análogos a los indicados anteriormente; pero parecemos que dichos ejercicios exigen no solamente un tribunal competentísimo é independiente, sino un público ilustrado y entendido que sancione la resolucion de los jueces.

Marcas despues el Reglamento, entre las condiciones que se necesitan para tomar parte en las oposiciones, la edad, que fué dispensada en los últimos reglamentos, determinando la de 23 años para poder aspirar a cátedras de Instituto y la de 25 para las de Facultad.

Plausible nos parece esta determinacion, pues con muy raras excepciones, no existen en el individuo las condiciones personales, ni la experiencia necesaria para encargarse de las respetables funciones de la enseñanza, antes de la edad marcada, por más que reconozcamos hay casos particulares en los que mediante ciertos requisitos podria muy bien dispensarse el de la edad.

En nuestro concepto, con grave mal de la actual sociedad, se llama demasiado presto a la juventud al desempeño de las serias funciones profesionales.

La demanda continua fomenta más bien que el estímulo para el estudio el deseo ardiente de conseguir a toda costa un título, sin preocuparse del mayor ó menor caudal de conocimientos que se llegue a poseer, y de esta manera se despiertan demasiado en flor aspiraciones que no son un poco retonadas hubieran sido de gran provecho.

Para aquellos a quienes la afición a la ciencia y los continuados desvelos autorizan esa impaciencia, muestra del saber,

no habria inconveniente en no fijar condiciones de edad; pero como esto sucede raras veces, más fácil es conceder gracia, que no exponerse a que se fomente un prurito demasiado generalizado en estos últimos tiempos por la amplitud y facilidad concedida por una mala libertad de enseñanza, que ha vivido a costa de la decadencia de los estudios y que ha servido para arrojar en medio de la sociedad miembros poco útiles, cuando no a todas luces perjudiciales.

(No continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

### REVISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

DURANTE EL CURSO DE 1873 A 1874.

(Continuación.)

Instituto provincial de Girona.

Este Instituto fue creado en el año 1845. Profesorado. Director, D. Francisco Cantallvi y Pallares, Catedrático de Psicología. Secretario, D. Vicente Gonzalez y Canales, Catedrático de Física, Historia natural y Fisiología. Latín, D. Jose Deura y Surroca y D. Pedro Junyer y Riera. Retórica, D. Sebastian Obradors y Font. Geografía é Historia, D. Máximo Moraleda y Sierra. Matemáticas, D. Felix Pagés y Gimbernat y D. Felipe Claret y Parera. Francés, D. Adolfo Taxil y Dolzans. Dibujo, D. Fernando Garcia y Gall y D. Francisco Tomas y Lamarca. Memoria de apertura. En ella el Director Sr. Cantallvi se estende en varias consideraciones sobre la imperiosa necesidad del restablecimiento de la disciplina escolar, y contra la preocupacion que tienen algunos padres de que sus hijos vayan a pasar agobiados en sus estudios.

Matrícula. Se matricularon 124 en el Instituto y 40 como libres en estudios generales, y 141 como alumnos oficiales en estudios de aplicación, dando lugar a 604 inscripciones.

	Haberes.	Notas.	Apr. haberes.	Suspensiones.
Oficiales.	Junio. . . . .	304	23	
	Setiembre. . . . .	2	52	7
	Junio. . . . .	62	6	
Libres.	Setiembre. . . . .	3	12	3
Total. . . . .		371	83	

Grados. De 34 que solicitaron el de Bachiller, resultaron un sobresaliente y 27 aprobados. Mejoras en el edificio. Se repararon una galería, y la cubierta de la crugia del frontispicio principal.

Situación económica. Están cubiertas las atenciones del personal, mas no todas las del material, á causa de adeudar al Instituto la Diputacion provincial 2500 pesetas.

Colegios agregados. En la capital de San Narciso de Girona, dirigido por D. Narciso Falcó, fundado en 1874 y con 46 alumnos de primera enseñanza y 34 de segunda, y el de don Juan Carreras, fundado en el mismo año, con 54 alumnos de primera enseñanza, 13 de segunda y 22 de música. — En Olot, las Escuelas Pías, fundadas en 1857 con 44 alumnos de segunda enseñanza. — El Colegio de Blanés, fundado en 1865 con 7 alumnos. — El Colegio de La Bisbal, fundado en 1868 con 9 alumnos. — El Colegio de San Felix de Guixols, fundado en 1873 con 20 alumnos. — Y el Colegio de Morat de Mar, fundado en 1873 con 12.

Biblioteca. Hace tres años que no ha recibido la asignacion que le paga el Estado para material.

Instituto de Jovellanos de Gijón.

Fundado por el célebre hombre de estado.

D. Gaspar Melchor de Jovellanos, se inauguró el 7 de Enero de 1794, con el título de Real Instituto Asturiano. Al principio estuvo bajo la dependencia del ministerio de Marina, y posee el edificio regalado por el capitán de navio don Francisco de Paula Jovellanos.

No dan en él además de los estudios generales de segunda enseñanza, las especiales de Náutica, Peritos mercantiles, Peritos mecánicos y Peritos químicos.

Profesorado. Director, D. Luciano Garcia, Ronduelos, Catedrático de Cosmografía, Pilotaje, Maniobra y Dibujo. Secretario, D. Jesús Menéndez y Acobal, Catedrático de Aritmética mercantil, Teneduría de libros, Contabilidad y Dibujo. Latín é Historia, D. Jose Maria Suarez Ordoz. Retórica, Economía política, Derecho mercantil, Geografía y Estadística comercial, D. Mariano Corrales y Valle. Geografía y Física, D. Juan Junquera Huergo. Latín, D. Joaquin Diaz Monasterio. Matemáticas, D. Francisco Anton y Navilla. Física, Mecánica y Química, D. Joaquin Gutierrez y Andreu. Historia natural y Fisiología, D. Octavio Bellmunt y Traver. Francés é Inglés, D. Felix de Golecochea.

Matrícula. Se matricularon 96 alumnos oficiales y 25 libres, produciendo 302 y 39 inscripciones respectivamente.

	Junio.	Setiembre.	Total.
Enseñanza Oficial.	165	24	189
Enseñanza Libre.	15	17	32
Total. . . . .	180	41	221

Refiriéndose a los resultados de la enseñanza, el Sr. Garcia Ronduelos hace entre otras las siguientes consideraciones:

Uno de los males que lamenta tambien la enseñanza, es esa profusion de colegios que con dos ó tres profesores se pretan a enseñar todas las asignaturas del Bachillerato; y no crea por estas palabras que no soy partidario de la enseñanza privada. Podrá mirarla con desden un profesor que dió principio a su carrera en el recinto de su modesto hogar? ¿Quién con mejores títulos que mi humilde persona podrá llamarse su mejor amigo y defensor? Pero el que sea su partidario, no me priva de censurar sus abusos. El Magisterio es un sacerdocio, á que se debe aspirar por vocacion, y nunca exclusivamente por miras especulativas. Los que solo esto sin ansias, no son otra cosa que mercaderes de la enseñanza, porque manejan lo que tiene de grande y elevado; á estos debiera aplicarse el tratamiento empleado por Jesucristo en el templo con los que se profanaron comerciando dentro de él. Pero si ciertos colegios son un mal que afecta á toda la Nacion, por otro lado colocan en ventajosa posición a este y a otros Institutos, porque les libertan de multitud de estudiantes, verdadera nube de langosta que no aspira más que a un título, sin reparar en los medios, siendo la ciencia enteramente secundaria á sus miras.

Obras en el edificio. Además del embaldosado del vestibulo de entrada, se hicieron las reparaciones necesarias de conservación del edificio. Encontrándose en estado ruinoso la torre del reloj, hubo que desmenujar las campanas, sobre lo que llama la Memoria la atencion del Ayuntamiento, para que atiende á su recomposicion, por ser el único reloj de torre que en Gijón existe, así como tambien se la llama para que gestione el que no se venda la huerta, convertida hoy en jardín ameno por los dependientes del Instituto en sus ratos de ocio.

Gabinetes. En el de Historia natural hay, entre otras cosas, una magnífica coleccion de moluscos testáceos de Filipinas; dos acorritos recogidos en Cangas de Onís el 4 de Diciembre de 1866, y un cálculo animal de 35 centímetros de circunferencia y 648 gramos de peso.

La cátedra de Náutica tiene un magnífico planisferio celeste pintado al óleo, que ocupa el techo.

Este Instituto posee además una galería de 700 bocetos de pintores célebres, y se propone aumentarlos con los retratos de los hijos notables de Gijón.

Biblioteca. La fundó Jovellanos en 1794, y

la aumentó cedéndola su biblioteca particular a su muerte en 1811. Después hicieron donati-

no obedecer las órdenes que se mandaban a la mencionada localidad para que abonaran las atenciones de la enseñanza, pusieron una de es-

Tenemos sumo gusto en dar publicidad a tan laudable acuerdo que ha sido remitido de oficio al Presidente de la Sociedad Protectora de Maestros que se está constituyendo en Madrid.

ESTAMOS CONFORMES.

Dice La Asociación de Cáceres:
En la sesión celebrada el día 17 del pasado, se acordó que los Maestros de segunda enseñanza pidieran que sus sueldos se les subieran a 12.000 rs. y lo consiguieron; siendo esto muy justo teniendo en cuenta que la vida de hoy es más cara que la de ayer; que las necesidades sociales son cada vez mayores, y a que tienen que acomodarse en sus gastos a la de-

A aquellos de nuestros suscritores que tienen presentadas exposiciones en el Ministerio de Ultramar, debemos advertirles que respecto a las solicitudes con que concurren para las escuelas de Puno y Río no pueden serias hasta que se adopte una resolución definitiva sobre dicho concurso. Tal es la nota que en aquella dependencia se nos ha dado.

ALFERECES DE MILICIAS.

Por Real orden de 26 de Abril se abre un nuevo concurso para alferoces de milicias provinciales, bajo las condiciones expresadas en el Decreto de 10 de Noviembre último.

Los que aspiren a ser admitidos tienen que reunir las condiciones siguientes:
1.ª Tener concluida una carrera profesional, tal como las de Derecho, Medicina, Farmacia, Ingeniería en sus diversos ramos, Ayudantía de obras públicas, Arquitectura, Peritos agrónomos y Maestros de obra con título.

AYUNTAMIENTOS DIGNOS.

Los que constituyen la circunscripción administrativa de Astorga, a excepción del de Otero de Escarpizo, han satisfecho a los Profesores de Instrucción primaria el semestre vencido en 31 de Diciembre último. El nuevo sistema de pagos ha producido grandes resultados en dichas localidades, recordándose hasta la fecha 16.388 pesetas, 50 céntimos, que se han distribuido con toda oportunidad entre los interesados.

Al oír referir la anterior noticia no quisimos convencernos de que se hablaba de nuestra patria, hasta que mirando y remirando el mapa hallamos que los nombres de los pueblos que se citaban estaban comprendidos en el territorio español.

¿SE DARA OTRO CASO IGUAL?

No nos dice lo siguiente:
No nos dice lo siguiente:
A los ocho Maestros públicos de la ciudad de Arco de la Frontera, provincia de Cádiz, se les está adeudando por aquel Municipio desde 1.ª de Enero de 1871 al presente, la friolera de 9.000 duros próximamente, siendo inútil, cuanto las gestiones han hecho para conseguir se les pague.

¿Má de cuatro años sin cobrar!! ¿Y existen estos Maestros vivos de la caridad pública; pero no pudiendo sufrir por más tiempo la angustiosísima situación de una miseria, en breve plazo, sino se pone el oportuno remedio, pedirán autorización para cerrar los templos de la miseria, víctimas hoy del más punible abandono por parte de aquella autoridad local.

Hay más: existen tanta equidad y justicia en dicho pueblo, que hay Maestro a quien se le debe más de 1500 duros, mientras que a otro de sus compañeros se le adeuda la mitad y aun menos.

¿En qué país vivimos?

RECIBOS.

Creemos importante dar a conocer a nuestros lectores el modelo de recibos que la Inspección de primera enseñanza de la provincia de Burgos ha dado a los Maestros para cuando cobren sus asignaciones de los habilitados.

Table with columns: OBLIGACIONES DE PRIMERA ENSEÑANZA, Precios, Conceptos, He recibido de D., del Distrito de, pesetas, céntimos, que me pertenecen como Profesor de primera enseñanza de, correspondiente al, de, y por los conceptos que al margen se expresan. Y para que conste doy el presente que firmo en, de, de 1871.

PROTECCION A LOS ANIMALES.

Deseara la Junta Directiva del Instituto agrícola catalán de San Isidro de continuar los estímulos que siempre ha empleado para ir disminuyendo los malos tratos que se dan a los animales domésticos, tiene acordada la adjudicación de un premio de mérito al autor de la mejor memoria sobre este importante asunto. Con este nuevo esfuerzo y con los frutos que supliera ya a tocaras de la semilla sembrada lenta pero constantemente hace años, tiene la esperanza de poder contribuir con éxito a que Cataluña siga las huellas tratadas por las provincias de Madrid y Oadis.

No se decía que para cubrir las atenciones de la enseñanza se emplearían los mismos procedimientos, la misma energía que para el cobro de las contribuciones del Estado?
¿En qué consiste que las contribuciones lo gran cobrarse, y las atenciones de la enseñanza siguen en descubierto?

Ha fallecido en esta corte nuestro amigo el joven escritor y abogado D. Cirilo Cortázar, hijo del inolvidable catedrático del mismo apellido, cuyo fallecimiento ocurrió hace dos años.

Los profesores del Instituto de Casariego de Tapia han elevado una fundada exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, solicitando la elevación de los sueldos en los establecimientos de segunda enseñanza, por considerar, entre otras oportunas razones, una anomalía y una irritante falta de igualdad el que siendo la asignación de los catedráticos en casi toda España 2.000 pesetas, y gozando todos los Institutos de la misma categoría administrativa, existan aún cinco o seis Institutos donde el sueldo es tan sólo de 2.000 pesetas.

A nuestra redacción ha llegado una hoja sin firma ni pie de imprenta, en la cual, con una ortografía intencionalmente perversa, se denuncian ciertos supuestos abusos cometidos por el secretario de una Junta provincial.
No damos cuenta detallada de esto porque no nos merece crédito alguno lo que se dice bajo la máscara del anónimo.

Varios periódicos del ramo vienen anunciando que en la provincia de Sorla se nota gran escasez de Maestros.

Ha entrado a formar parte de la redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, nuestro querido amigo el distinguido jurista y notable escritor D. José del Castillo y Soriano, que ya varias veces había venido favoreciéndonos con su colaboración.

Ante numerosa y escogida concurrencia tuvo lugar el 29 por la tarde la inauguración del Museo antropológico del Dr. Velasco, situado en el paseo de Atocha.

A las tres en punto llegó S. M. el Rey, saliendo a recibirla el Dr. Velasco, el Dr. Pulido, varios profesores de aquella escuela el Ministro de Fomento, Gobernador civil y Obispo auxiliar de Madrid.

Colocado S. M. en la presidencia, teniendo a su derecha al Sr. Orovio y a su izquierda al Sr. Obispo auxiliar de Madrid, empezó el acto con la lectura de un discurso del Sr. Pulido, secretario del Museo, en el que se exponía el objeto que había guiado al fundador, lo que se prometía de su establecimiento y los desvelos que le había ocasionado, terminando por rogar al Rey que lo acogiera bajo su protección.

Los días 30 de Abril y 1.ª y 2.ª de Mayo ha estado abierto al público desde las diez de la mañana a las cuatro de la tarde. En adelante se entrará por papolata.

D. Esteban Moriano, maestro de Gata (Cáceres), ha renunciado el cargo de Habilitado de dicha circunscripción, agradeciendo en extremo la distinguida confianza que ha merecido a sus compañeros con el expresado nombramiento.

D. José María Okaveo, Catedrático de Latín y secretario del Instituto de Cáceres, ha fallecido el día 4 de Abril último, dejando el mayor desconsuelo y desamparo a su esposa e hijo. Su buen talento y distinguida laboriosidad dejan un vacío difícil de llenar en el expresado Instituto.

En la sesión celebrada por la Diputación provincial de Murcia el 27 del pasado, se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil, encareciendo la necesidad de satisfacer sus haberes a los Profesores de la Escuela Normal, a los que creía postergados en sus créditos. La Diputación acordó se contestase que no había existido semejante postergación, y que se irán satisfaciendo sus haberes a dichas profesores conforme lo permitan los fondos.

Hemos recibido las obras siguientes:
Cánticos por Emilio de Figueroa. Esta breve colección de estrofas en verso, escrita sin pretensiones, según modestamente confiesa su autor en el prólogo, encierra bellos pensamientos, expuestos en forma popular y agradable. Felicitamos al joven poeta por su pequeño ensayo.

Discursos leídos ante la Real academia de ciencias morales y políticas en la recepción pública del Ilmo. Sr. D. Vicente Lafuente el día 2 del presente mes.

Una mujer elegante y Mi vecina Rosa, novelas escritas en francés por Emolina Raymond arregladas al español por Antonio Castilla y Guillerrez.

De estas novelas y los anteriores discursos nos ocuparemos en la Revista Bibliográfica.

En el número correspondiente al 10 del actual, de su sueldo referente a los seis últimos meses que tiene en descubierto D. Pedro de Cerezo y Carras, Maestro de Montaña de Barroto, por un error de pluma hicimos corresponder dicho sueldo a la provincia de Valladolid, siendo de la de Santander.

Hicimos la atención del Sr. Gobernador de esta última respecto del abuso sin nombre que se viene cometiendo con el citado Maestro a quien se adeuda ¡¡¡¡ años y años!!!

Agradecemos a nuestro colega de Valladolid La Unión del Magisterio, nos haya hecho notar el citado error, material que rectificamos con gusto.

El Sr. D. Ramón de Guzmán acaba de publicar en la Revista Europea un vigoroso y enérgico artículo de polémica filosófica, que ha de llamar poderosamente la atención y levantar una verdadera tempestad de controversias, puesto que se encamina a combatir rudemente al Krausismo, que habrá de beneficiarse. También inserta el número 62 de la Revista Europea el primero de una serie de artículos que el conde Dr. González Ruelas, Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, ha escrito con el título de La mujer comparada con el hombre; el capítulo tercero Asimilación de los vegetales, de la obra sobre Agricultura moderna que está escribiendo al Sr. Altor, director del Conservatorio de Artes; el segundo y último artículo del extenso estudio de M. Teodoro Ribot, acerca de las nuevas teorías psicológicas que ha extendido en Alemania el eminente filólogo Guillermo Wundt; un artículo de D. M. Jiménez de la Espada, sobre una cuestión bibliográfica referente a los viajes de Pero Tafur; y los Boletines de ciencias, artes, asociaciones, bibliografía y noticias. Como se ve, la Revista Europea no suena en su importancia científica y por ello felicitamos a sus directores Medina y Navarro.

El Gobernador civil de Castellón de la Plana ha prevenido al Ayuntamiento de la capital, que suspenda el pago de sus empleados, mientras no estén liquidados a ellos los profesores de Instrucción primaria, mas parece despreciarse de un sueldo de El Mansajero, que el Municipio ha dudado está dispuesto, por lo cual axelta al Gobernador a que haga girar una visita a la depositaria de fondos municipales, y si de ella se desprende ser verdad lo que apunta, el Código Penal bien merecido el castigo que incurrirán las autoridades inferiores al desobedecer las órdenes legales de las superiores.

Se ha repartido el núm. III.º de La Defensa de la Sociedad, que contiene los siguientes interesantes artículos:

Resumen Doctrinal.—El apostolado de las clases directivas, por De Varax.—Excmo. Sr. D. Carlos Navarro y Rodrigo.—El grano de azúcar, por R. T. Muñoz de Luna.—Estudios penitenciarios.—La gracia de indulto y su ejercicio (continuación), por O. Pedro Armengol y Cornet.

Sección Histórica.—Valencia.—Observaciones sobre la historia de este país.—Historia antigua.—Introducción, por D. Roman J. Brusola.—Correspondencia de el a Delanosa de la Sociedad, por O. H.

Ordnica y Variadas.—A Mendez Nuñez, por Doña Concepción Arrenal.—La Hoja Popular, núm. 31.º, contiene las materias siguientes:

Poesía y prosa, por Fausto.—Flores manudas.—Rosa de Vallvidrera, por Carlos.—Refrazos, adagios y locuciones proverbiales.

La Asociación, periódico de Cáceres, en nombre y representación de todos los profesores de Instrucción primaria de dicha provincia, dirige una solicitud notable al Sr. Gobernador de la misma replicándole tome las medidas más oportunas, y que se ilustrase celo lo sugiera, para que no solamente quede establecido desde luego que su autoridad haya de ser la que entienda en los asuntos de pagos de lo que se adeuda a los maestros por razón de atrasos hasta 1.ª de Junio de 1874, sino también para que estos se abonen a los profesores en el plazo más breve posible.

APUNTES PARA LA HISTORIA.

En la provincia de Pontevedra solo tres Ayuntamientos tienen al corriente de sus pagas a los Maestros de primera enseñanza. D. Diego Uiso y Bermudez es acreedor del Municipio de Pontevedra por 9.000 reales.

Diez y ocho meses se adeuda a D. Carmelo Rodríguez, Profesor de Pontevedra (Orona).

El Ayuntamiento de Esparralajo (Badajoz) no satisface, a pesar de las excitaciones recibidas al efecto, las crecidas cantidades que debe percibir el Maestro D. Joaquín Carroza.

Existen pueblos en Cáceres donde se debe a los Maestros 40, 50 y hasta 60.000 reales.

A D. Pascual Leyva, Profesor de Castillo de Locubín (Jaén) se le adeuda 13.000 reales.

También en Galicia la situación de los Maestros del Convento de Bond (Oviedo) a quienes se les deben 28 meses de personal y retribución y unos cuantos años de material. En este convenio no se acuerda nada de los Maestros a no ser al alcaide cuando frecuentemente los dirige intempestivos cargos.

En Villalba del Rey (Guinea), se debe al Profesor D. Victor de la Muela 15.000 rs. y a la Maestra D.ª Ignacia Paragil, 10.500; de material de ambas escuelas 6424 rs. y los alquileres de Castañar de Ibor, Cuacos, Garganta, Collado, Ibor de la Vera, Cuacos, Garganta, Collado, Rusia, Villavardo, Villameal, Madrigal y otros pueblos de la provincia de Cáceres que sería prelijo enumerar, que no han ingresado ni un céntimo para el pago de las atenciones de Instrucción primaria.

QUERER ES PODER.

Razon tiene nuestro colega toledano La Esencia.
«La falta de pago a los Maestros va haciéndose enfermedad crónica, y sólo con medicamentos tan enérgicos como los que se aplicaron ya ha mucho al pueblo de Menasalbas, podrá curarse el contagio.
Dice las crónicas que por la costumbre de

Por Decreto fecha 1.º de Mayo se dispone, respecto a Academias militares, que la edad de ingreso sea de 16 á 25 años. Se cambia el nombre de cadetes á los de Infantería y Caballería por el de alumnos, suprimiéndose los órdenes de su uniforme. Desde la próxima convocatoria de su uniforme, todos las Academias militares los alumnos de todas las Academias militares no devengarán haber alguno, pero se crean cierto número de plazas pensionadas para huérfanos de militares, muertos en campaña, é hijos de oficiales, jefes y generales. La Academia de Infantería se traslada de Madrid á Toledo, y la de Administración Militar de Madrid á Avila. Los profesores y ayudantes entrarán por oposición, y serán recompensados por sus servicios en la enseñanza. Creemos, de acuerdo con El Correo Militar, que sería más conveniente la creación de un Colegio general militar donde hicieran todos los alumnos de todas las Armas los mismos estudios preparatorios, sin perjuicio de los especiales de cada una.

Las solicitudes pidiendo escuelas por concurso deben dirigirse á la Junta provincial y no al Rectorado, segun la regla 4.ª de la Real Orden de 10 de Agosto de 1858.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales Ordenes.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer con fecha 21 de Abril que se provean por oposición las cátedras siguientes:

Las de Anatomía quirúrgica, operaciones, apópticos y vendajes, vacantes en las Universidades de Barcelona y Valladolid.

La de Obstetricia y Patología especial de la mujer y de los niños, vacante en la Universidad de Granada.

Las de Higiene privada y pública, vacantes en las Universidades de Granada, Valencia y Santiago.

La de Fisiología humana, vacante en la Universidad de Granada.

La de Historia de España, vacante en la Universidad de Madrid.

Las de Historia Universal, vacantes en las Universidades de Oviedo y Valladolid.

La de Derecho político y administrativo español, vacante en la Universidad de Salamanca.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer con fecha 21 del actual que se provean por traslación las cátedras siguientes.

La de Materia farmacéutica animal y mineral, vacante en la Universidad de Madrid por fallecimiento de D. Nemesio Lallana.

La de Farmacia química orgánica vacante en la Universidad de Santiago, por destitución de don Laureano Calderon y Arana.

La de Fisiología humana, vacante en la Universidad de Santiago, por fallecimiento de don José María Morales.

La de Historia natural, vacante en la Universidad de Santiago por destitución de D. Augusto Gonzalez de Linares.

La de Ampliación de Derecho civil y Códigos españoles, vacante en la Universidad de Santiago.

La de Historia y elementos de Derecho romano, vacante en la Universidad de Oviedo.

Las de Historia y elementos del Derecho civil y español común y fóral, vacantes en las Universidades de Oviedo y Salamanca.

Ilmo. Sr. No pudiendo verificarse en los distritos universitarios de Valladolid y de Oviedo, por no existir en ellos Facultad de Filosofía y Letras, las oposiciones á las cátedras de Retórica y Poética, vacantes en los Institutos de Vergara, Leon y Híjon: S. M. el Rey (Q. D. G.), conforme á lo prevenido en el reglamento de 2 del corriente mes, ha tenido á bien resolver que las citadas oposiciones se verifiquen en el distrito universitario de Sevilla, juntamente con la de igual asignatura de los Institutos de Canarias, Osuna y Las Palmas; pero entendiéndose que los opositores sólo tendrán derecho á las vacantes que oportunamente hubieren solicitado con arreglo á lo dispuesto en la orden de 30 de Junio de 1874, inserta en la Gaceta de 2 Julio siguiente.

De orden de S. M. lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1875.—Orovis.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr. No pudiendo verificarse en los distritos universitarios de Oviedo y Valencia, por no existir en ellos Facultad de Filosofía y Letras, las oposiciones á las Cátedras de teología y Historia, vacantes en los Institutos de Tapia y Lora; S. M. el Rey (Q. D. G.), conforme á lo prevenido para este caso en el reglamento de 2 del corriente mes, ha tenido á bien resolver que las citadas oposiciones se verifiquen en el distrito universitario de Barcelona, juntamente con las de igual asignatura del Instituto de Tortosa; pero entendiéndose que los opositores sólo tendrán derecho á las vacantes que oportunamente hubieren solicitado con arreglo á lo dispuesto en la orden de 30 de Junio de 1874, inserta en la Gaceta de 2 de Julio siguiente.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1875.—Orovis.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar jueces del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Retórica y Poética, vacantes en los Institutos de Canarias, Osuna, Las Palmas, Leon, Híjon y Vergara (hoy en San Sebastian), y cuyos ejercicios han de verificarse en Sevilla, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 15 del corriente mes, al Rector de la Universidad de Sevilla, como presidente; á don Mariano José de Rada, catedrático de Retórica y Poética del Instituto de Logroño; á don Victoriano Rivera Romero, Catedrático de la misma asignatura en el de Córdoba; á D. Antonio Perez de la Mata, Catedrático de Psicología en el de Soria; á D. José Fernandez Espino, Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, y autor de obras relativas á la asignatura, objeto de la oposición, á D. Joaquín Alcázar, Doctor en la misma Facultad; y á D. Antonio Rodríguez Montero, Doctor en la Facultad y Magistrado de la Catedral de Sevilla.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1875.—Orovis.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar jueces del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Geografía e Historia, vacantes en los Institutos de Tortosa, Lora y Tapia, y cuyos ejercicios han de verificarse en Barcelona, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 15 del corriente mes, al Rector de la Universidad de Barcelona, como presidente; á D. Joaquín Rubio y Ors, Catedrático de Historia universal en la misma Universidad; á D. Antonio Fornes, catedrático de Geografía e Historia en el Instituto de Barcelona; á D. Antonio Serret, Catedrático de la misma asignatura en el de Cuenca; á D. José Coll y Vehi, Dr. en Filosofía y Letras; á D. Manuel Bofarull, jefe del Archivo de la Corona de Aragón y autor de trabajos históricos, y á D. Bernardo Monreal, autor de obras de la asignatura objeto de la oposición.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1875.—Orovis.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar jueces del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Geografía e Historia, vacantes en los Institutos de Tortosa, Lora y Tapia, y cuyos ejercicios han de verificarse en Barcelona, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 15 del corriente mes, al Rector de la Universidad de Barcelona, como presidente; á D. Joaquín Rubio y Ors, Catedrático de Historia universal en la misma Universidad; á D. Antonio Fornes, catedrático de Geografía e Historia en el Instituto de Barcelona; á D. Antonio Serret, Catedrático de la misma asignatura en el de Cuenca; á D. José Coll y Vehi, Dr. en Filosofía y Letras; á D. Manuel Bofarull, jefe del Archivo de la Corona de Aragón y autor de trabajos históricos, y á D. Bernardo Monreal, autor de obras de la asignatura objeto de la oposición.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1875.—Orovis.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar jueces del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Geografía e Historia, vacantes en los Institutos de Tortosa, Lora y Tapia, y cuyos ejercicios han de verificarse en Barcelona, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 15 del corriente mes, al Rector de la Universidad de Barcelona, como presidente; á D. Joaquín Rubio y Ors, Catedrático de Historia universal en la misma Universidad; á D. Antonio Fornes, catedrático de Geografía e Historia en el Instituto de Barcelona; á D. Antonio Serret, Catedrático de la misma asignatura en el de Cuenca; á D. José Coll y Vehi, Dr. en Filosofía y Letras; á D. Manuel Bofarull, jefe del Archivo de la Corona de Aragón y autor de trabajos históricos, y á D. Bernardo Monreal, autor de obras de la asignatura objeto de la oposición.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1875.—Orovis.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar jueces del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Geografía e Historia, vacantes en los Institutos de Tortosa, Lora y Tapia, y cuyos ejercicios han de verificarse en Barcelona, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 15 del corriente mes, al Rector de la Universidad de Barcelona, como presidente; á D. Joaquín Rubio y Ors, Catedrático de Historia universal en la misma Universidad; á D. Antonio Fornes, catedrático de Geografía e Historia en el Instituto de Barcelona; á D. Antonio Serret, Catedrático de la misma asignatura en el de Cuenca; á D. José Coll y Vehi, Dr. en Filosofía y Letras; á D. Manuel Bofarull, jefe del Archivo de la Corona de Aragón y autor de trabajos históricos, y á D. Bernardo Monreal, autor de obras de la asignatura objeto de la oposición.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1875.—Orovis.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar jueces del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Retórica y Poética, vacantes en los Institutos de Canarias, Osuna, Las Palmas, Leon, Híjon y Vergara (hoy en San Sebastian), y cuyos ejercicios han de verificarse en Sevilla, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 15 del corriente mes, al Rector de la Universidad de Sevilla, como presidente; á don Mariano José de Rada, catedrático de Retórica y Poética del Instituto de Logroño; á don Victoriano Rivera Romero, Catedrático de la misma asignatura en el de Córdoba; á D. Antonio Perez de la Mata, Catedrático de Psicología en el de Soria; á D. José Fernandez Espino, Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, y autor de obras relativas á la asignatura, objeto de la oposición, á D. Joaquín Alcázar, Doctor en la misma Facultad; y á D. Antonio Rodríguez Montero, Doctor en la Facultad y Magistrado de la Catedral de Sevilla.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1875.—Orovis.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar jueces del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Geografía e Historia, vacantes en los Institutos de Tortosa, Lora y Tapia, y cuyos ejercicios han de verificarse en Barcelona, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 15 del corriente mes, al Rector de la Universidad de Barcelona, como presidente; á D. Joaquín Rubio y Ors, Catedrático de Historia universal en la misma Universidad; á D. Antonio Fornes, catedrático de Geografía e Historia en el Instituto de Barcelona; á D. Antonio Serret, Catedrático de la misma asignatura en el de Cuenca; á D. José Coll y Vehi, Dr. en Filosofía y Letras; á D. Manuel Bofarull, jefe del Archivo de la Corona de Aragón y autor de trabajos históricos, y á D. Bernardo Monreal, autor de obras de la asignatura objeto de la oposición.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1875.—Orovis.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Cátedras vacantes que han de proveerse por oposición.

La de Historia de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de 4000 pesetas.

La de Elementos de Derecho político y administrativo español de la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico, de la Universidad de Salamanca, dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas.

La de Anatomía quirúrgica, operaciones, apópticos y vendajes, de la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Valladolid, dotadas con el sueldo anual de 3000 pesetas.

La de Obstetricia y Patología especial de la mujer y de los niños, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas.

Las de Higiene privada y pública, de la Facultad de Medicina de las Universidades de Granada, Valencia y Santiago, dotadas con el sueldo anual de 3000 pesetas.

La de Fisiología humana, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas.

Las de Historia universal, en la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Valladolid, dotadas con el sueldo anual de 3000 pesetas.

La de teoría práctica de procedimientos judiciales y práctica forense, de la Facultad de Derecho, Sección del Civil y Canónico, de la Universidad de Oviedo.

Para ser admitido á las oposiciones se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 25 años de edad, ser doctor en las respectivas Facultades ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de estos anuncios en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de estos anuncios en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de estos anuncios en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de estos anuncios en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de estos anuncios en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de estos anuncios en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de estos anuncios en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de estos anuncios en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de estos anuncios en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de estos anuncios en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

La de Historia natural, de la Facultad de Ciencias, sección de naturales, de la Universidad de Santiago, dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas.

La de Ampliación del Derecho civil y Códigos españoles, de la Facultad de Derecho, sección del Civil y Canónico de la Universidad de Santiago, dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas.

La de Historia y elementos del Derecho romano de la Facultad de Derecho, sección del civil y Canónico de la Universidad de Oviedo, dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas.

La de Historia y elementos del Derecho civil español, común y fóral, de la Facultad de Derecho, sección del civil y canónico de las Universidades de Oviedo y Salamanca dotadas con el sueldo anual de 3000 pesetas.

Los Catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 ó se hallen excedentes, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otras de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en las respectivas Facultades y secciones. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á la Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

D. Diego Ortega y Jimenez, vecino de Fregeña, ha acudido á este ministerio en solicitud de que se le expida título duplicado de Maestro elemental, por haberse extraviado el que obtuvo en el año 1858.

Lo que se anuncia al público por término de 30 días á los efectos del real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid 23 de Abril de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado.

D. Antonio Casado y Martín, natural de esta Corte y residente de la Habana, ha acudido á este Ministerio en solicitud de que se le expida título duplicado de Maestro superior, por haberse extraviado el que obtuvo en el año 1864.

Lo que se anuncia al público por término de 30 días á los efectos del real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid 23 de Abril de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado.

Junta de Instrucción Pública de la Provincia de Huesca.

Debiendo proveerse la plaza de Secretario de esta Junta conforme al real decreto de 19 del mes próximo pasado; la misma, en sesión de ayer, acordó anunciar la vacante con el sueldo anual de 1750 pesetas.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias que se exigen por el art. 6.º del decreto de 5 de Agosto último, remitirán á la Secretaría de la Corporación sus instancias debidamente documentadas en el término de diez días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Huesca 27 de Abril de 1875.—El Presidente, El Barón de Alcañá.—El Secretario interino, Escorialístico Ruiz de Santayana.

Secretaría General de la Universidad Central.

A fin de que se puedan expedir en tiempo oportuno las correspondientes papeletas para los próximos exámenes ordinarios, se pone en conocimiento de los alumnos de las Facultades de esta Universidad, que el pago del segundo plazo de matrícula queda abierto en esta Secretaría general desde la fecha de este anuncio; debiendo verificarlo en el periodo más breve, y presentar asimismo los documentos necesarios para completar sus respectivos expedientes; advirtiéndole á los mencionados alumnos que desde el día 1.º de Mayo próximo pone el Gobierno en circulación un nuevo papel de pagos al Estado por derechos universitarios, y que no se admitirán desde la indicada fecha dichos pagos en el papel que hasta aquí se venía usando.

Madrid 20 de Abril de 1875.—El Secretario general, Fernando Mellado.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Terminado en el día de ayer el plazo para la presentación de Memorias optando á los premios ordinarios propuestos por esta Corporación para el presente año de 1875, segun se anunció en la Gaceta de 5 de Agosto de 1873, ha resultado haberse presentado á concurso para optar al segundo premio propuesto, relativo á la Descripción de las variedades de vid cultivadas en España, dentro de los límites de una ó varias provincias contiguas, etc... una Memoria señalada con el número y lema siguiente:

Núm. 4. Sed neque, quam multa species, nec nomina que sint.

El memorioso: neque enim numero endere comprerferi.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

Madrid 2 de Mayo de 1875.—El Secretario perpetuo, Antonio Aguilar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Acordada la creación de una escuela pública de niñas con destino al barrio de Salamanca, cuya plaza de Maestra ha de proveerse mediante ejercicios de oposición á que podrán aspirar todas las Maestras que posean el título de clase superior, con arreglo á la real orden de 18 de Marzo de 1865, las interesadas que quisieran tomar parte en las referidas oposiciones, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta R. C. M. Corporación, los días no feriados desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde, en el preciso término de dos meses, contados desde el día de la publicación de este anuncio en la Gaceta, debiendo advertir que dicha plaza se halla dotada con el sueldo anual de 1.843 pesetas 33 centimos y casa-habitación y que los ejercicios versarán sobre todas y cada una de las asignaturas que corresponden á la enseñanza superior.

Madrid 23 de Abril de 1875.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Escuelas Vacantes.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

Provincia de Oviedo.

REVISTA EXTRANJERA.

Portugal.—El estado de la enseñanza, según el periódico Nacido ó País, no puede ser más lamentable á causa de la exigua dotación...

Francia.—En uno de los discursos pronunciados por Mr Dupanloup en la Asamblea nacional, sobre la cuestión de la enseñanza superior...

«Aquí donde la enseñanza superior no está organizada, corre grandes peligros la cultura del espíritu. En lugar de los hombres de genio del espíritu. En lugar de los hombres de genio...

Inglaterra.—M. Stanley intenta una atrevida exploración en el interior de Africa. Desde Zanzibar ha escrito una carta anunciando su partida...

Es uno de los empleos más nobles y útiles que puede hacer el hombre de su valor y sus conocimientos científicos.

Alemania.—El Imperio alemán posee 150 Escuelas Normales.

La comisión escolar de Berlín ha determinado que desde 1.º de Octubre próximo no haya escuela más que por la mañana.

Neuchâtel.—La Academia de este punto en Octubre de 1866, no poseía más que un pequeño número de obras regaladas por el Gobierno. Las donaciones de los Profesores, las del Estado y los recursos facilitados por el gran Consejo, han acrecentado el número. Un bibliotecario entendido y celoso el Dr. y Profesor M. G. Neuman, contribuye de un modo poderoso al fomento de la colección científica.

El invierno de 1873, produjeron estas conferencias 600 francos; y hoy cuenta dicha Biblioteca cerca de 3.000 volúmenes.

Ginebra.—Según la Memoria presentada por la Administración de la Caja de Ahorros de los funcionarios de la enseñanza primaria en este cantón, resulta que el capital social durante el año último, ha sufrido un aumento de 8.555 francos 80 céntimos, merced al concurso del Estado, á la entrada de 18 nuevos socios y á una generosa donación de 500 francos hecha por Mademoiselle Tremblat.

Las pensiones pagadas en el ejercicio de 1874, son 22.

Se han desembolsado 9.517 francos 75 céntimos.

El capital de la Caja, se eleva á 181.116 francos 45 céntimos.

SECCION DE NOTICIAS.

Han quedado vacantes por fallecimiento de los Sres. Profesores que las desempeñaban, las escuelas de Guadalcanal (Sevilla), y Benifayó de Espinosa (Valencia).

La Administración económica de Valencia ha empezado á premiar á los Ayuntamientos.

tos morosos en el pago de las atenciones de primera enseñanza.

—Ha fallecido D. Pantaleón Prieto, Inspector de primera enseñanza que fué de Burgos y otras provincias.

—La Dirección general de Instrucción pública ha autorizado á la Junta de la provincia de Sevilla para proponer al Rectorado el nombramiento de una Maestra para la escuela pública de párvulos de Sanlúcar la mayor.

—El honorable reverendo lord Francis S. Godolphin Osborne, Rector de la universidad de Great, acaba de abjurar la religión anglicana para entrar en la Iglesia Católica.

—Se dice que va á ser restablecida la comisión régia para el arreo y dirección de las escuelas públicas de Madrid.

—El Catedrático de la Universidad de Santiago, Sr. Fernandez Sanchez, de cuya marcha á Tierra Santa dimos noticia, accedió á los deseos del patriarca de Jerusalem y representó á España en el apostolado para la ceremonia del lavatorio del Jueves Santo.

—Los estudiantes de la Facultad de Medicina de Zaragoza, han obsequiado con una brillante serenata á las corporaciones provincial y municipal y Excmo. Sr. D. Jerónimo Borao, Rector de la Universidad, por las gestiones practicadas en pró de la consolidación de la Facultad de Medicina en dicha capital.

—Ha sido nombrado decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago don José Andrés Sierra.

—Ha sido significado por el ministerio de Fomento al de Estado para la cruz de Carlos III al alumno de la Facultad de derecho de la Universidad de Valladolid D. Francisco Reinoso Mestre, que ha obtenido el doctorado en derecho civil y canónico á los diez y seis años de edad.

—Se ha dispuesto se dispense la edad á los opositores á cátedras, cuya provision se anunció antes del último reglamento de oposiciones.

—Dicen de Santiago que han sido excarcelados bajo fianza los Catedráticos separados de aquella universidad Sres. Linares y Calderon, á quienes visitan un gran número de amigos suyos y de compañeros que fueron de profesorado.

—En el certamen literario sobre Cervantes y Alcalá de Henares, abierto por iniciativa particular y á expensas del Sr. D. Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia, solo se ha presentado una sola Memoria é indice bibliográfico. El plazo concedido para la admision de estos trabajos, acabó en 23 del pasado, aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes.

—Como en la Seccion oficial verán nuestros lectores, se saca á oposicion la Cátedra de Historia de España de la Universidad central que ha renunciado el Sr. Castelar.

—Se ha dado ya á conocer en Paris al público el remedio para estirpar el insecto llamado Phloxera que tantos estragos está causando en los viñedos de Francia y otros puntos de Europa. Consiste, según ha expuesto ante la Academia de Ciencias el célebre químico Mr. Dumas, en el empleo del sulfocarbonato de potasa.

—El Quijote, que se halla traducido á la mayor parte de los idiomas que cultivan la literatura, va á ser traducido al noruego. Es probable que en la Exposicion de Filadelfia se presente un artículo impreso y traducido en 50 idiomas, merced á las gestiones del Sr. Lopez Fabra.

—El geólogo inglés Sr. Taylor, ha encontrado un bosque submarino, que parece fue cubierto por las aguas al efectuarse la depression que separó la Gran-Bretaña del Continente. Hay en él troncos enteros, hojas y bellotas de encina, otras especies de árboles y restos de mastodontes.

—El domingo 25 del pasado, el Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona, dió la Comunion pascual á los jóvenes de la clase obrera que se instruyen en las Escuelas Católicas nocturnas, establecidas en varias parroquias de aquella capital.

—Parece que la superioridad ha hecho entender á la Junta provincial de Badajoz, que la escuela de Malpartida de la Serena de que era propietario D. Federico Rebollo, no ha debido declararse vacante.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

Parece que la junta carlista trata de abandonar á Estella, fijando su residencia en Elizondo.

—D. Alfonso y Doña Blanca, espulsados de Gratz por orden del gobierno de Viena, se han dirigido á Inglaterra.

—Se han presentado últimamente en Perpignan varios jefes y oficiales carlistas.

—Tambien se ha presentado al Sr. Ministro de la guerra el coronel Presidente del Consejo de Guerra establecido por los carlistas en Chelva.

—En los pueblos de la ribera del Cinca (Aragon), se ha reanimado grandemente el espíritu liberal.

—Es probable se conceda á los prisioneros de Seo de Urgel recientemente cangeados la medalla de sufrimientos por la patria.

—Dorregaray ha mandado que el 12 de este mes se presenten en Villahermosa todos los quintos reclutados por las facciones de aquel distrito.

—Mendiri no aprueba el nombramiento de teniente general á favor de Argonz.

—Pérua y Mendiri han tenido serias desavenencias.

—Hasta ahora ascienden á 448 los jefes y oficiales adheridos á Cabrera.

—Los cabecillas Cucala y Alvarez han llegado á Horta con siete batallones de 400 hombres cada uno y dos piezas de artillería de montaña.

—El segundo cabo de Burgos participa que el teniente coronel Amor, capitán de la guardia civil, ha capturado al cabecilla Saturio Ortega y á toda su partida, compuesta de 13 hombres.

—Se está formando el 12.º batallón navarro é instruyéndose en Estella los mozos que lo componen.

—Para el día 4 están citados en Vergara por orden de D. Carlos la mayor parte de los generales carlistas, entre ellos Elio y el titulado intendente general Dorronsoro.

—La Cañonera Nautilus permanecerá en las aguas del Cantábrico y la Albatros y goleta Augusta deberán salir muy en breve de Santander con rumbo á Alemania.

—El nuncio de su Santidad ha conferenciado largamente con el Sr. Ministro de Estado.

—En el próximo correo saldrán para Cuba algunos refuerzos.

—El gobierno se ocupa de la reclamacion hecha por el gabinete inglés respecto de los daños causados á los súbditos de dicha nacion durante el sitio de Cartagena.

—Se han tratado ampliamente en Consejo de Ministros los asuntos relacionados con la guerra civil.

—Por gestion del nuncio de su Santidad ha indultado el Rey de la pena capital á un carabnero que ayer debió ser puesto en capilla.

—Dicese que algunos constitucionales han celebrado una reunion y decidido permanecer en una actitud neutral, no inclinándose en favor de ninguna de las soluciones presentadas por los amigos del Sr. Sagasta y por los disidentes que sostienen la fórmula del Sr. Alonso Martinez.

—Los carlistas reclaman al pueblo de Benicarló el pago de las contribuciones ordinarias, y además 28.000 reales mensuales, que han de entregar el 1.º de cada mes en Villahermosa á la diputacion á guerra, so pena del recargo de 1.000 rs. cada día de retraso en el pago.

—El cabecilla Dorregaray ha destituido del mando al titulado general Alvarez por no haber auxiliado á los carlistas de Cherta contra la peligrosa y difícil empresa llevada á cabo por el brigadier Borrero con tan poca fuerza.

EXTERIOR.

La respuesta belga á la última nota alemana está redactada en términos conciliadores.

—Se asegura que mediarán negociaciones entre los Gobiernos de Austria, Alemania y Rusia para la celebracion de una entrevista de los tres Emperadores y hacer una manifiestacion pacífica.

—Se considera sin fundamento el rumor de que trata de abdicar el Rey de Grecia.

—En la Cámara de los diputados en Roma el Sr. Laporta ha explanado una interpelacion sobre las relaciones de la Iglesia y el Estado. Ha pedido que no se modifique la ley de garantías pontificias y ha acusado solo al Gobierno de permitir que el clero viole las leyes del pais.

—Parece que el Emperador alemán ha firmado el proyecto de ley relativo á la supresion de las conventos.

—Es probable una modificacion ministerial en Roma.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Magnifico de la Polvorosa.—J. de S. R.—Recibida su carta, libranza y sellos. Anotado el pago.
Albuenos.—J. M. R. G.—Recibida su tarjeta postal. Remitido el número que reclamaba.
Columbre.—D. S. S.—Recibido el Boletín de suscripciones y libranza de 10 pesetas. Anotado el pago de un año.
Sevilla.—T. M.—Recibida su carta. Se le contestará.
Araos.—A. S.—Recibida su tarjeta postal que será contestada.
Culler.—H. M.—Recibida su carta y sellos. Se le contestará.
Alumbres.—A. M.—Id. Id. Anotado el pago.
Cuenca.—M. E.—Recibida su carta. Se le contestará.
Torreorgaz.—P. C. P.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Se hará lo que indica.
Navalagordo.—J. G. L.—Recibida su carta.—Se le contestará.
Covelo.—J. P.—Id. Lamento su situacion.
Villanueva de la Cañada.—F. R. M.—Recibida su carta.—Se le contestará.
Marathon.—G. R. E.—Id. Id.
Madrid.—D. B.—Recibida su carta. Anotado el cambio de redaccion.
Otero de Sanabria.—A. M. P.—Recibido el Boletín. Queda V. suscrita.
Madrid.—C. P.—Recibida su carta. Quedo enterado.
Palmas.—E. M.—Id. Se le contestará.
Madrid.—G. B.—Id. Id.
Santago.—C. H.—Recibida su tarjeta postal. Queda suscrita 1 Escuela. Remitidos los números publicados.
Oencia.—H. M.—Recibido el Boletín. Queda V. suscrita.
Veris.—J. M. F.—Recibida su carta. Se le contestará.
Navacerrada.—E. R. R.—Recibido su carta y documento que acompaña. Se hará su encargo.
Valencia.—P. S.—Recibida su tarjeta postal. Será contestado.
Lalita.—J. M. C.—Recibida su carta. Se servirá el pedido de libros que tiene hecho.
Villalobos.—C. V. L.—Recibido el Boletín de suscripciones. Se le servirá el periódico y se le contestará.
Aldea del Obispo.—T. M. L.—Recibida su carta. Quedo enterado.
Fraga.—P. P.—Recibido su carta y libranza segunda.
Avila.—J. M. S.—Recibida su carta. Gracias.
Cullerigo.—A. M.—Recibida su tarjeta postal. Remitido el número que reclamaba. La Gramática cuesta 13 rs. en provincias remitiéndola certificada.
San Lorenzo del Escorial.—C. B. V.—Recibida su carta. Se le contestará.
Alcañal del Obispo.—S. M. P.—Id. Se le contestará.
Carta.—M. M. M.—Id. Id.
Madrid.—M. P. S. M.—Id. Id.
Villardiaga de la Rivera.—G. R.—Id. Quedo enterado.
Molvizar.—F. P.—Id. Será contestado.
Madrid.—A. R. T.—Id. Tendrá presente cuanto indica.
Castillo de Bayuelo.—E. S. M.—Recibido su carta y libranza de 3 pesetas.
Castro Urdiales.—M. B. R.—Recibida su carta se hará lo que indica.
Gerona.—J. C.—Id. Servidos los números que reclamaba. Lo que se le enviaron anteriormente son los que V. pedía en su primera carta.
Alhama de Aragon.—A. P.—Recibida su carta. Remitido el número que pedía.

MADRID:—1875.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Justo Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL LIBRO DE LOS DEBERES ó SEA LA INSTRUCCION DE LA Infancia, por D. Juan Padilla Hobbledo. Esta obra se ha dividido en diez cuadernos de los que se han publicado los que á continuación se expresan:
CUADERNO 1.º Principios de la educación.
CUADERNO 2.º Religion y moral y reglas de urbanidad.
CUADERNO 3.º Caligrafía y Ortografía con ejemplos prácticos.
CUADERNO 4.º Aritmética y sistema métrico-decimal.
CUADERNO 5.º Gramática Castellana con estilo de las escuelas de la Administración de «El Magisterio Español.» Valverde, 8, pral. Madrid.

BRAS DE D. JUAN DIAZ GUERRA, MAESTRO PRIMERO DE las escuelas públicas de Madrid.
1.º Ortografía teórica-práctica precedida de una breve nocion de Prosodia. Nueva edicion notablemente mejorada. Consta de 124 págs. en 8.º Precio: tres reales ejemplar.
2.º Compendio de Gramática, 2.ª edicion.—Precio: un real.
3.º Aritmética, 6.ª edicion.—Precio: un real.
4.º El Diamante de los niños.
Contiene las prácticas piadosas más principales, muchas é importantes instrucciones para confesar y comulgar dignamente y un breve resumen de la doctrina cristiana. Precio: cuatro cuartos en rústica y real y medio en tela chagrín, con adornos dorados en las tapas. Es muy á propósito este libro para premio en las escuelas.
Se hallan de venta en la Administración de «El Magisterio Español, Valverde, 8, pral., Madrid.

EL REY D. ALFONSO XII. LITOGRAFIADO Y DE UN PARECido como ninguno de los publicados hasta el día por estar tomado de la última fotografía española. Su tamaño 72 centímetros de alto por 54 de ancho, representado con todos los atributos de la Magestad Real, unido al módico precio han hecho se agote la primera tirada. Esta segunda edicion, de precio más módico, al alcance de todas las escuelas, especialmente para las escuelas de ambos sexos y aulas de Ayuntamiento, se vende á diez reales en negro y veinte iluminado.
Mandado franco y certificado por correo, aumenta tres reales más.
Los pedidos á los Sres. Hijos de Gonzales, Calle de Vergara, núm. 10, Madrid y á la Administración de este periódico.
A los señores suscritores á «El Magisterio Español» se les rebaja dos reales del precio.

LA GEOGRAFIA PARA TODOS, POR D. PEDRO BORJA Y Alarcon. Con privilegio de invencion. Mapas cortados por territorios formando piezas separadas cada provincia en el de España y Portugal, y por naciones en el de Europa.
Por este medio se facilita de un modo extraordinario el estudio de la Geografía, pues acostumbrándose los niños á armar y desarmar los expresados mapas, á manera de unos entretenidos rompe-cabezas, adquiere en breve tiempo un perfecto conocimiento no sólo de la figura de cada provincia ó nacion sino de su posicion topográfica relativamente á las demás.
Cada ejemplar en diezmas vá guardado en una caja de carton acompañado de un mapa entero para que sirva modelo en la composicion.
Precio: diez reales en Madrid y once en provincias, tanto si es de España y Portugal como si es de Europa.
Se vende en la Administración de «El Magisterio Español, Valverde, 8, pral., Madrid.

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS POR D. MARTIN de Sanar, Profesor de Instrucción primaria superior. Es una obra de especial interés para los Maestros de ambos sexos y utilísima á los Sres. Alcaldes, Juntas locales y Ayuntamientos. Forma un tomo de más de 300 páginas y principales consultas ampliamente contestadas sobre las materias y 121 modelos de legislación de primera enseñanza y explicaciones para la redacción de todas las actas, documentos relativos al mismo ramo, terminando con un formulario de expediente, para la construcción de los libros de escuela, acompañado de planos magníficamente dibujados y ajustados en un todo á lo que tiene aprobado el Gobierno.
Se vende á diez reales en Madrid y doce para provincias, franco de porte, en la Administración de «El Magisterio Español, Valverde, 8, pral.

EL AMIGO DE LOS MAESTROS, NOCIONES, TEÓRICO-PRÁCTICAS de principios de educación, sistemas y métodos de enseñanza, por tres Maestros entusiastas de su profesion. Esta obra está escrita especialmente para los Maestros de ambos sexos y con especialidad para los que aspiran á serlo, ó se hayan de preparar para oposiciones, con multitud de modelos de los registros que deben llevarse en las escuelas, de inventarios, cuentas, presupuestos y solicitudes etc., etc.
Se vende al precio de once pesetas ejemplar en la Administración de «El Magisterio Español, Valverde, 8, pral., Madrid.

TRATADO DE QUIMICA INORGANICA TEORICO Y PRACTICO Aplicada á la Medicina y especialmente á la Farmacia, por el Dr. D. Rafael Baez y Palacios, Catedrático de Farmacia química-inorgánica de la Universidad central, socio de la Academia de Medicina de Madrid, etc.—Segunda edicion, enteramente reformada. Madrid, 1875.
Esta nueva edicion puede considerarse como una nueva obra, pues el autor la ha reformado y aumentado, y se publicará por cuadernos de 10 pliegos (100 páginas) cada uno. Precio de cada cuaderno: 2 pesetas 50 cént. en Madrid y 3 pesetas en las provincias, franco de porte.
Se han publicado los cuadernos 1.º 2.º 3.º y 4.º
Se suscribe en la librería extranjera y nacional de don Carlos Bailly-Ballière, plaza de Sta. Ana, número 10, Madrid.

TEORÍA DE LA FERMENTACION ALCOHÓLICA DEL MOSTO, por D. Ramon Larroca y Pascual. Este folleto, muy interesante á nuestros labradores, pues en él se fijan las reglas que la teoría aconseja y que se han visto confirmadas para la fabricacion de un buen vino, se vende á cinco céntimos ejemplar en Madrid, y doce para provincias en la Administración de «El Magisterio Español, Valverde, 8, principal.

NOTA IMPORTANTE. Esta Administración servirá con la mayor puntualidad los pedidos que se la hagan, en los que deberá expresarse si se han de mandar certificados ó sin certificado en el primer caso acompañarán con el importe del pedido dos reales más para el certificado de cada paquete. La responsabilidad y gestiones de esta Administración, termina una vez entregado el pedido en el despacho de correos ó en cualquier otro punto que el comitente indique.